



AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de diciembre de 2024 sobre la aprobación de las bases y la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para la cobertura como personal laboral fijo del puesto de Director/a de la Entidad Ferial de Zafra, perteneciente a la oferta de empleo público del ejercicio 2021. (2025080082)

Advertido error material en las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Director/a General de Entidad Ferial de Zafra, como personal laboral fijo, por concurso oposición libre publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 244, con fecha 20 de diciembre de 2024, y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 3, de 7 de enero de 2025, y conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación acordada por Resolución de Alcaldía de 10 de enero de 2025:

Donde dice:

“7.1.- Fase de oposición

...//... La puntuación será aquella resultante de aplicar el porcentaje establecido para la fase de oposición (60%) y para la fase de concurso (40%)”.

Debe decir:

“7.1.- Fase de oposición

...//...La puntuación será aquella resultante de aplicar el porcentaje establecido para la fase de oposición (70%) y para la fase de concurso (30%)”.

Donde dice:

“3.4.- Plazo de presentación de instancias:

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Badajoz”.



Debe decir:

“3.4.- Plazo de presentación de instancias:

El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE)”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zafra, 15 de enero de 2025. El Alcalde, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ CALDERÓN.

• • •

